

Legislación Nacional

Decreto 185/2005 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Asígnase funciones de “Jefe de Departamento”, con carácter transitorio, en el Departamento Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Coordinación e Innovación de la citada Jurisdicción.Bs.As., 7/3/2005 VISTO el expediente N° 144.076/04 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002 y las Resoluciones M.J.N° 10 del 8 de enero de 1998, M.J.S.y D.H.N° 142 del 6 de febrero de 2004, M.J.S.y D.H.N° 149 del 12 de febrero de 2004 y M.J.S.y D.H.N° 8 del 3 de agosto de 2004, y CONSIDERANDO: Que por la Resolución M.J.N° 10/98 se aprobó el Organigrama, Acciones y Cargos de las unidades organizativas dependientes de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del citado Ministerio y se efectuaron las asignaciones de funciones correspondientes. Que por el mencionado acto administrativo se le asignaron a la Dra. María Isabel PANDO (L.C.N° 6.730.772), Nivel B, las funciones de Jefa del Departamento de Dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS actualmente dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Que por el artículo 1° de la Resolución M.J.S.y D.H.N° 149/04 se desafectó a la Dra. PANDO de las funciones asignadas por la Resolución M.J.N° 10/98 y por el artículo 2° del mismo acto se le encomendó a la Administradora Gubernamental —Clase B, Grado 3— Dra. Liliana Esther BANTI —quien ejercía las funciones de Subdirectora General de Asuntos Jurídicos en virtud de lo dispuesto por la Resolución M.J.S.y D.H.N° 142/04—, el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Jefatura en cuestión. Que por el artículo 2° de la Resolución M.J.S.y D.H.N° 8/04 se dejó sin efecto la asignación de funciones de Subdirección General dispuesta a favor de la Dra. BANTI por la Resolución M.J.S.y D.H.N° 142/04. Que a fs.1 el señor Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Dr. Gustavo PEREZ COLMAN, solicita se le reasignen a la Dra. PANDO las funciones de Jefe del Departamento de Dictámenes de la citada Dirección General, solicitud cuyos términos comparte el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 601/02, corresponde que la referida asignación de funciones de Jefatura sea aprobada mediante el dictado de un Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, toda vez que la misma irrogará una mayor erogación presupuestaria para el Estado Nacional. Que en atención a que el sistema de concurso previsto en el artículo 8° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 no ha sido reglamentado, corresponde aclarar que la presente asignación de funciones de jefatura reviste carácter transitorio. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y los Decretos N° 491/02 y N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Asígnanse las funciones de “Jefe de Departamento”, en el Departamento Dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a la Dra. María Isabel PANDO (L.C.N° 6.730.772), Nivel B, de la citada Dirección General. ARTICULO 2° — Aclárase que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 1° del presente, reviste carácter transitorio y se extenderá hasta tanto se instrumente el concurso previsto en el artículo 8° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Hugo D. Rosatti.